

RES. CD-ECO N° 336.11
Salta, 7 NOV 2011
Expte. N° 6303/09

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ, a fs. 17, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Cuarta Edición por Módulos de la Sexta Edición; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – , expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos , no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que la alumna Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ aprobó los Módulos I (Acta N° 35/07), Módulos II (Acta N° 33/07), Módulo IV (Acta N° 71/07) y Módulo V (Acta N° 82/07), Módulo VI (Acta N° 95/08) y Módulo VII (Acta 122) como alumna de la cuarta edición del Posgrado Especialización en Tributación.

Que por Res. CD-ECO N° 753/09 y Res. CD-ECO N° 1411/09 se reconoció los Módulos aprobados por la Cra. Sandra Mabel VILLAGÓMEZ, L.U. N° 595.990, durante el dictado de la Cuarta Edición por Módulos de la Quinta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

Que corresponde dejar sin efecto las Res. CD-ECO N° 753/09 y Res. CD-ECO N° 1411/09, ya que la alumna se incorporará a la sexta edición del posgrado Especialización en Tributación, y debe otorgarse reconocimiento de los Módulos aprobadas.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.24/25 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 13/11 de fecha 25 de octubre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. DEJAR SIN EFECTO las Res. CD-ECO N° 753/09 y Res. CD-ECO N° 1411/09 por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2. INCORPORAR a la Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ , L.U. N° 595.990, al dictado de la Sexta Edición (Salta) de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2011.



336.11

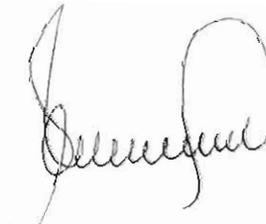
ARTICULO 3. RECONOCER los Módulos aprobados por la Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ, L.U. N° 595.990, durante el dictado de la Cuarta Edición por los Módulos que ha continuación se detallan de la Sexta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 6 (seis) de fecha 29/06/2007, Libro 101, folio 51, acta 35.
- **Módulo II: Economía del Sector Público: Sistemas Fiscales**, nota: 5 (cinco) de fecha 15/06/07, Libro 101, Folio 49, acta 33.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 5 (cinco) de fecha 27/12/2007, Libro 101, Folio 100, Acta 71.
- **Módulo V: Administración Tributaria**, nota: 9 (nueve) de fecha 21/12/2007, Libro 101, Folio 112, Acta 82.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 7 (siete) de fecha 30/05/08, Libro 101, Folio 129, acta 95.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 6 (seis) de fecha 03/04/2009, Libro 101, Folio 164, Acta 122

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la Cra. Sandra Mabel VILLAGOMEZ, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

eed


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO